



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID N° 2322-163-LE11  
"EQUIPAMIENTO PARA ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS"

VALLENAR, Julio 18 de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 36721

VISTOS:

- 1.- El Memo. N° 861 de fecha 1 de Julio de 2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Vallenar de fecha 06 de Junio de 2011, para "Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario".
- 3.- La Resolución Exenta N° 108 de fecha 6 de Junio de 2011 de Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.
- 4.- El Decreto Exento N° 2965 de fecha 10 de Junio de 2011, que aprueba convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del proyecto "Equipamiento para adultos mayores del Programa Vinculos".
- 5.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 6.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-163-LE11 "EQUIPAMIENTO PARA ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 2322-163-LE11 "EQUIPAMIENTO PARA ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-163-LE11 "EQUIPAMIENTO PARA ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS" en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 01 de Agosto de 2011 a las 16:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CARLOS MONTAÑA PEÑAMONTE  
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica y Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado de Adquisiciones - D.A.F.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Jefe Gestión de Proyectos - SECPLA
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- NFR/CMP/EPF/JEA/PPH/fle.-